



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 153/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 59/2011. (2011061730)*

La sentencia n.º 153/2011, de 20 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres recaída en los autos del procedimiento abreviado n.º 59/2011, estima la pretensión del interesado D. José Carlos Sánchez Julián de reconocimiento de trienios, frente a la desestimación presunta de la Junta de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente, dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 206/2011, de 5 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública,

#### RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 153/2011, de 20 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres recaída en los autos del procedimiento abreviado n.º 59/2011, llevando a efecto lo dispuesto en la resolución judicial cuyo fallo dice: "se condena a la Administración al abono de la cantidad que se establezca en ejecución de sentencia por los trienios devengados y no abonados al recurrente y que no estuvieran prescritos a la fecha de su reclamación, sin hacer expresa condena en las costas causadas".

Mérida, a 14 de septiembre de 2011.

El Consejero de Administración Pública  
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,  
DOE n.º 154, de 10 de agosto).  
La Secretaria General,  
MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS

• • •